

1.2 – 20.1

CIRCULAR INFORMATIVA No 057

Tunja, 28 de Abril de 2016

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO.

Asunto: Orientaciones programa de Educación para Jóvenes en Extra-edad y de Adultos “Palabras Mayores” Fundación Servicios y Obras Sociales de Colombia **S.O.S** y Fundación **ITEDRIS**.

Estimados Rectores y Rectoras

La Coordinación del Programa de adultos se permite informar:

1. RECONOCIMIENTO JORNADA ADICIONAL PROGRAMA ADULTOS

Con el fin de reportar a la oficina de Nómina de la SEB el estudio de jornada adicional por la atención del programa Palabras Mayores, a las Instituciones Educativas que orientan dicho programa con los modelos privados Fundación Servicios y Obras Sociales de Colombia S.O.S Modelo Educativo SER HUMANO y Fundación ITEDRIS Modelo Educativo RED DE CONOCIMIENTOS, se solicita diligenciar el formato de Certificación de Inicio de labores académicas y enviarlo al correo electrónico escribiendolanuevahistoria@gmail.com. (Formato Anexo Circular).

Instrucciones de Diligenciamiento del formato Reconocimiento Jornada Adicional

- ✓ Registrar fecha de inicio de actividades académicas (a partir del día 18 de abril de 2016)
- ✓ Registrar fecha de finalización de actividades académicas (hasta el día 30 de Noviembre de 2016).
- ✓ Correo electrónico de contacto y número telefónico
- ✓ Registrar por cada sede de la Institución Educativa la jornada, la fecha de inicio de labores, la matrícula por ciclo con corte SIMAT actualizado y el número de grupos.
- ✓ Nombre y Firma del rector(a) de la Institución Educativa.

Cualquier inquietud al respecto favor comunicarse con la Profesional de Apoyo YOHANA RODRIGUEZ al celular 3115930830 o al correo electrónico del programa.

2. AMPLIACIÓN FECHA DE MATRÍCULA Y REGISTRO SIMAT

Con el objetivo de brindar la posibilidad de estudiar a todas las personas interesadas en ingresar al Programa de Adultos y respondiendo a las diversas peticiones presentadas, la Coordinación amplía la fecha de matrícula y registro SIMAT hasta el día 31 de mayo de 2016 para los ciclos del I al VI. Para recibir

soporte acerca del proceso de registro en SIMAT favor comunicarse con la Ingeniera YIRA MILENA GUTIÉRREZ al teléfono 3112237401.

3. PRESENTACION OBLIGACIONES DEL OPERADOR

La dirección del programa de Educación de Adultos, estará a cargo de los rectores de las Instituciones Educativas oficiales del departamento de Boyacá, razón por la cual la Supervisión de los Contratos privados Fundación Servicios y Obras Sociales de Colombia S.O.S Contrato No 1061 y Fundación ITEDRIS No 1060, da a conocer para lo correspondiente las OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS.

1. Prestar el servicio educativo a estudiantes debidamente matriculados, registrados en SIMAT y atendidos en las Instituciones Educativas oficiales bajo parámetros de calidad y eficiencia, con base en la Ley 115 de 1994 y Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.5.3.1.1 y siguientes.
2. Contribuir y hacer seguimiento para que los usuarios del servicio educativo se matriculen y se registren en SIMAT oportunamente en las fechas establecidas por la Secretaría de Educación de Boyacá, requisito sin el cual no pueden ser atendidos por el operador ni reconocidos para pago.
3. Informar trimestralmente en medio físico y magnético al rector de cada Institución Educativa y a la Supervisión, el retiro o deserción de los estudiantes y las novedades de matrícula, con el fin de mantener actualizada la información de atención educativa a través de SIMAT.
4. Desarrollar los programas curriculares con los módulos o textos y el material didáctico necesario para la prestación del servicio educativo correspondiente al ciclo lectivo, con amplios contenidos y de fácil comprensión orientados a la población adulta; estos textos y material deben cumplir con los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y deben respetar la protección de los derechos de autor y propiedad intelectual.
5. Hacer entrega a cada uno de los estudiantes de los textos por áreas del conocimiento en cada uno de los ciclos (II, III, IV, V, VI) y del Kit escolar conformado por 5 cuadernos cosidos, lápiz, esfero negro, esfero rojo, borrador, sacapuntas, tula y uniforme deportivo compuesto por pantalón y chaqueta o camisa tipo polo de acuerdo con las condiciones ambientales de cada provincia.
6. Adoptar los procedimientos de evaluación y promoción de logros, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de la población beneficiada con el objeto contractual.
7. Atender un mínimo de 400 horas presenciales en cada uno de los ciclos (II, III y IV) y mínimo 220 horas en cada uno de los ciclos IV y VI, soportando el cumplimiento de la intensidad horaria y presentando informe mensual a la Supervisión.
8. Garantizar el cumplimiento de los horarios exigidos con base en el Decreto No. 1075 de 2015 y demás condiciones que avalen el cumplimiento del servicio, éstos se harán concertados directamente con los rectores de las Instituciones Educativas y/o los estudiantes por cada ciclo.

9. Establecer mecanismos y estrategias que busquen garantizar la permanencia de los beneficiados en el desarrollo de las actividades del contrato.
10. Participar en las evaluaciones de logro y demás pruebas oficiales que se realicen a nivel nacional.
11. Garantizar personal docente debidamente capacitado y con el perfil para la atención educativa por Ciclos Lectivos Especiales Integrados, licenciados y/o profesionales en el área para la educación Media y docentes normalistas, solo para la atención de la educación Básica; perfiles que deben ser aprobados por la Supervisión.
12. Exigir a los coordinadores, asesores, docentes y/o tutores del operador el debido diligenciamiento de las planillas de asistencia, entrega de material, control de clases, informes de evaluación y demás formatos establecidos por la Supervisión; con el nombre y logos de la institución educativa respectiva, el modelo y la Gobernación de Boyacá, dichos formatos deben estar avalados con las firma de rector de la Institución Educativa.
13. Hacer entrega de las guías pedagógicas y demás materiales a los facilitadores y coordinadores zonales, previo al inicio de las labores académicas en las Instituciones Educativas.
14. Rendir informe de pago a docentes y demás personal contratado por el modelo, de conformidad con la forma de pago establecida en los contratos suscritos con los mismos.
15. Brindar herramientas tecnológicas a las Instituciones Educativas en las que se oriente el programa, previa aprobación por parte de la Supervisión.
16. Concertar con la Gobernación de Boyacá - Secretaría de Educación de Boyacá, las estrategias de difusión, ya que éstas deben contener las imágenes y contextos institucionales.
17. Presentar los informes requeridos por el departamento, la Secretaría de Educación, los rectores, la supervisión, la interventoría, entidades de control y demás que los soliciten.
18. Constituir las garantías de cumplimiento y demás que sean exigidas por las normas y por la entidad territorial, para el cabal cumplimiento del contrato.
19. Desarrollar actitudes y valores que estimulen la creatividad, la recreación, el uso del tiempo libre a través del desarrollo proyectos productivos aplicando las etapas de diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación del proyecto; informando periódicamente el desarrollo de éstos a la supervisión.
20. Hacer la divulgación y promoción del programa de educación de Adultos por los diferentes medios de comunicación.

4. FORMATOS PARA LA VALIDACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Se presentan para su conocimiento los formatos establecidos por la Coordinación del programa para validar la efectiva atención de los estudiantes de la educación de Adultos los cuales deben presentarse de conformidad con los estudiantes debidamente matriculados y registrados en SIMAT y deben estar firmadas por el rector de la Institución Educativa y el estudiante según corresponda:

- Formato de Ficha de Inscripción del Estudiante
- Formato de Acta de inicio de Actividades Académicas
- Formato de Planillas de Asistencia
- Formato de entrega de Módulos, Kit Escolar y uniforme deportivo
- Formato de Notas Parciales y Notas Finales

Cordialmente,

(Original con firmas)

ESAÚ RICARDO PÁEZ
Secretario de Educación de Boyacá

HEIDY JAZMÍN VELÁSQUEZ
Coordinador Programa de Adultos

EDDYE YARIK REYES GRISALES
Supervisor contratos N° 1060 – 1061 de 2016

*Proyectó: Yohana Rodríguez,
Profesional de Apoyo P.A*